COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ACTA DE ARCHIVO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACION DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATO DE COMPRA VENTA	CONTRATO No 013 del 05 Marzo de 2024
CONTRATISTA	APOCALIPSIS 320 SUCESION S.A.S
NIT / CEDULA	NIT: 900.387.230-7
DIRECCION COMERCIAL	Carrera 13 No. 57 – 138 Girón Santander
OBJETO	**"SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE HILOS (VARIOS COLORES) PARA SER COMERCIALIZADOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL CPMS VILLAVICENCIO ".**
VALOR INICIAL	$67.200.000
VALOR TOTAL	$67.167.468
FECHA DE INICIACION	06/03/2024
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	03/04/2024
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Oficio de fecha 03/04/2024
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO **Fecha de expedición:** **Cumplimiento del contrato:** **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:**	
No. DE FOLIOS:	Una (1) carpeta con 77 folios.
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio CPMS, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.	

Se expide la anterior el 21/05/2024

LILLY MORALES HORTUA
Responsable Grupo de Contratación